

Acuerdo de Renuncia de Candidatos.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 04 cuatro del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 415 al 418 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como las bases PRIMERA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA y DÉCIMA SEGUNDA de la *Convocatoria Pública para la Elección de Personas Agentes y Delegadas Municipales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco* de fecha 18 de marzo del año 2025, emitida por el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez:

CONSIDERANDO

1.- El Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria llevada a cabo el día 24 de marzo del año 2025, emitió los siguientes acuerdos:

- a) ACUERDO COEPADM/01/2025 relativo al registro de candidaturas y lineamientos de actos de campaña para la elección de personas agentes y delegadas municipales que se lleva a cabo el día 06 de abril del año 2025, incluyendo las candidaturas para la elección de la Delegación de San Agustín.

2.- Los días 24 de marzo y 04 de abril, ambos del año 2025, los Ciudadanos José Carlos Beltrán Ríos (folio 0077) y Alfonso Rivas Rojo (folio 0063) en su carácter de candidatos registrados para la elección de la Delegación de San Agustín y la Agencia de Lomas de Tejeda, respectivamente, presentaron por escrito sus solicitudes de la anulación de sus registros como candidatos por motivos personales, por lo tanto se emite el siguiente:

ACUERDO COEPADM/06/2025

PRIMERO.- Se aceptan las renunciaciones voluntarias presentadas por los Ciudadanos José Carlos Beltrán Ríos (folio 0077) y Alfonso Rivas Rojo (folio 0063) en su carácter de candidatos registrados para la elección de la Delegación de San Agustín y la Agencia de Lomas de Tejeda, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante el correo electrónico autorizado por el Ciudadano José Carlos Beltrán Ríos y Alfonso Rivas Rojo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en:

- a) Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)

- b) La Delegación de San Agustín y la Agencia de Lomas de Tejada.
- c) El portal de internet del Gobierno Municipal.

Atentamente.

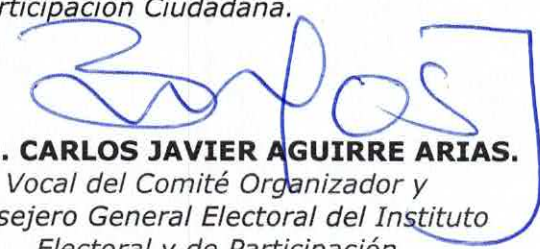
Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco


C. ROCÍO MAISTERRA SÁNCHEZ.

*Presidenta del Comité Organizador y
Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.*


C. ADÁN BAÑUELOS BECERRA.

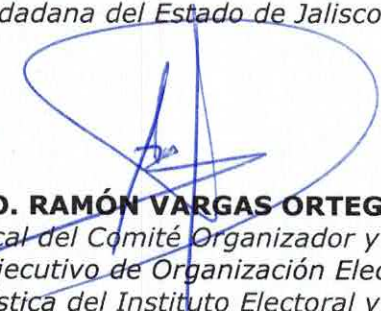
*Vocal del Comité Organizador y
Consejo Ciudadano Metropolitano.*


MTRO. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS.

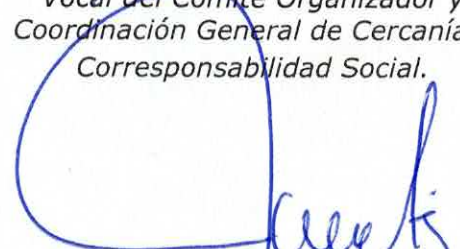
*Vocal del Comité Organizador y
Consejero General Electoral del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco*


C. PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ.

*Vocal del Comité Organizador y
Coordinación General de Cercanía y
Corresponsabilidad Social.*


MTRO. RAMÓN VARGAS ORTEGA.

*Vocal del Comité Organizador y
Director Ejecutivo de Organización Electoral y
Estadística del Instituto Electoral y de
Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.*


LIC. JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ.

*Vocal del Comité Organizador y
Directora de Agencias y Delegaciones.*


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.

*Secretario Ejecutivo del Comité Organizador y
Secretario General del Ayuntamiento.*

La presente hoja forma parte del Acuerdo de Renuncia del Candidatos.

*jlpp



José Luis Padilla Pérez [REDACTED]

Acuerdo de Renuncia de Candidatos.

1 mensaje

José Luis Padilla Pérez [REDACTED]

4 de abril de 2025,
19:47Para: [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED]

Acuerdo de Renuncia de Candidatos.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 04 cuatro del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 415 al 418 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como las bases PRIMERA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA y DÉCIMA SEGUNDA de la *Convocatoria Pública para la Elección de Personas Agentes y Delegadas Municipales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco* de fecha 18 de marzo del año 2025, emitida por el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez:

CONSIDERANDO

1.- El Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria llevada a cabo el día 24 de marzo del año 2025, emitió los siguientes acuerdos:

a) ACUERDO COEPADM/01/2025 relativo al registro de candidaturas y lineamientos de actos de campaña para la elección de personas agentes y delegadas municipales que se lleva a cabo el día 06 de abril del año 2025, incluyendo las candidaturas para la elección de la Delegación de San Agustín.

2.- Los días 24 de marzo y 04 de abril, ambos del año 2025, los Ciudadanos José Carlos Beltrán Ríos (folio 0077) y Alfonso Rivas Rojo (folio 0063) en su carácter de candidatos registrados para la elección de la Delegación de San Agustín y la Agencia de Lomas de Tejeda, respectivamente, presentaron por escrito sus solicitudes de la anulación de sus registros como candidatos por motivos personales, por lo tanto se emite el siguiente:

ACUERDO COEPADM/06/2025

PRIMERO.- Se aceptan las renunciaciones voluntarias presentadas por los Ciudadanos José Carlos Beltrán Ríos (folio 0077) y Alfonso Rivas Rojo (folio 0063) en su carácter de candidatos registrados para la elección de la Delegación de San Agustín y la Agencia de Lomas de Tejeda, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante el correo electrónico autorizado por el Ciudadano José Carlos Beltrán Ríos y Alfonso Rivas Rojo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en:

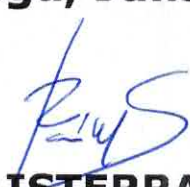
a) Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)

b) La Delegación de San Agustín y la Agencia de Lomas de Tejeda.

c) El portal de internet del Gobierno Municipal.

Atentamente.

Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



C. ROCÍO MAISTERRA SÁNCHEZ.

*Presidenta del Comité Organizador y
Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.*



**C. ADÁN BAÑUELOS
BECERRA.**

*Vocal del Comité Organizador y
Consejo Ciudadano
Metropolitano.*



**MTRO. CARLOS JAVIER
AGUIRRE ARIAS.**

*Vocal del Comité Organizador
y
Consejero General Electoral
del Instituto Electoral y de
Participación
Ciudadana del Estado de
Jalisco*



**C. PATRICIA GUADALUPE
SANDOVAL MARTÍNEZ.**

Vocal del Comité Organizador y



**MTRO. RAMÓN VARGAS
ORTEGA.**

*Coordinación General de
Cercanía y Corresponsabilidad
Social.*

*Vocal del Comité Organizador
y
Director Ejecutivo de
Organización Electoral y
Estadística del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de
Jalisco.*



**LIC. JULIA MARÍA PRECIADO
MARTÍNEZ.**

*Vocal del Comité Organizador y
Directora de Agencias y
Delegaciones.*



**MTRO. JOSÉ TOMÁS
FIGUEROA PADILLA.**

*Secretario Ejecutivo del
Comité Organizador y
Secretario General del
Ayuntamiento.*

*La presente hoja forma parte del Acuerdo de Renuncia del
Candidatos.*

**jlpp*